

DIRECCIÓN DE RÉGIMEN DEPARTAMENTAL

REQUISITOS PARA REALIZAR EVENTOS,

PROMOCIONES, RIFAS, SORTEOS, OTROS

- ***Estar Inscrito en esta Dirección de Régimen Departamental, si no lo está Ver ([Forma 1.1](#)) para solicitar su Inscripción.***

- 1. Llenar solicitud ([Forma 1.0](#)).
- 2. Constancia firmada por el patrocinador.
- 3. Carta Poder, debidamente Autenticada.
- 4. Factura pre-pago de los premios que se rifan o se sortearan.
- 5. Reglamento que rige la promoción, Rifa / Sorteo (este Deberá llevar la siguiente Información detallada.)
 - A) Nombre de la Promoción
 - B) Como Participan
 - C) Quienes Participan
 - D) Cuantos Premios
 - E) Tipo de Premios
 - F) Cuantas Rifa / Sorteos dentro de la promoción se realizaran.
 - G) Lugar, Fecha y Hora de la Rifa / Sorteo.
 - H) Lugar, Fecha y Hora de la Entrega de Premios.
 - I) Especificar la cantidad de Boletos si fuera Raspable o Talonario
 - J) Mecanismo o Mecánica del Sorteo.

- 6. Recibo de pago de la [T.G.R.](#) 1 – 12121 de Lps. 400.00. a nombre de la empresa.
- 7. Permiso de operación de la Alcaldía.
- 8. Constancia firmada por el Patrocinador, donde se realiza la mayor parte de los sorteos.
- 9. Todas las fotocopias de los documentos deben de ser debidamente autenticadas.

Toda solicitud deberá presentarse con 15 días de Anticipación al inicio de la promoción

NOTA:

Queda entendido que de no reclamarse el premio 3 meses después de la celebración del sorteo o rifa por parte del ganador, el premio será donado a un centros de beneficencia que designara esta Secretaria de Estado, atreves de esta Dirección de Régimen Departamental, basados en la ley y reglamento de protección al consumidos Art. 19 numeral (i)